



DECRETO N° 4.384.- /

LAJA, diciembre 06 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 8030 del Sr. Presidente del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío, de fecha 30 de noviembre del 2012, que adjunta Sentencia de Proclamación N° 35 fechada 30 de noviembre de 2012, causa rol 3133-2012, correspondiente a las elecciones de Alcalde de la comuna de Laja;
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

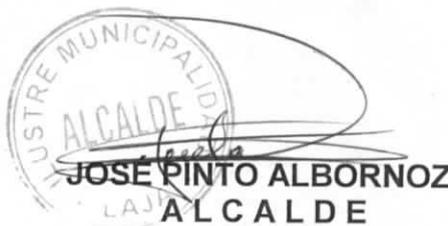
DECRETO:

- 1.- Con fecha del presente Decreto Alcaldicio, José Benigno Pinto Albornoz, R.U.T. N° [REDACTED] asume el cargo y las funciones de Alcalde Titular de la comuna de Laja, grado 6° E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Benigno Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv.-
DISTRIBUCION:!

- Contraloría regional
- Intendencia regional
- Gobernación provincial
- Sr. Alcalde
- Deptos. Municipales (8)
- J.P.L. Laja
- Carpeta Concejo
- Archivo SSMM (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233